



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de marzo de 2018
P.I.E. N° 192/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional, responda al siguiente cuestionario: **1.** Remita la planificación de los sistemas de inspección, resguardo, vigilancia y control aduanero de mercancías, que circulen por vías terrestre, fluvial, lacustre y/o aérea dentro del territorio nacional desde la gestión 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, desagregado por departamentos y puntos fronterizos.--- **2.** Informe, de qué manera han sido ejecutados los sistemas de inspección, resguardo, vigilancia y control aduanero de mercancías, que circulen por vías terrestre, fluvial, lacustre y/o aérea dentro del territorio nacional desde la gestión 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, desagregado por departamentos y puntos fronterizos. Asimismo remita los resultados concretos de dicha ejecución de sistemas referidos.--- **3.** Remita en el marco de los principios constitucionales de transparencia y publicidad de los actos públicos, la información confiable y oportuna para la prevención y represión de los ilícitos aduaneros realizados por la Unidad de Control Aduanero.--- **4.** Informe, qué estrategias de investigación, inteligencia, inspección, control y represión de ilícitos aduaneros se ha desarrollado desde la gestión 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. Remita documentación de respaldo.--- **5.** Informe, con cuántos efectivos de las Fuerzas Armadas, Policía y Aduana se cuenta actualmente para la lucha contra el contrabando en los puntos fronterizos del Estado boliviano. Detalle nombres generales, asimismo informe si dichos efectivos cuentan con seguro de vida, y cuál es el monto del seguro, remita las pólizas de seguro; asimismo, informe con qué tipo de armas están dotados para el efectivo cumplimiento de su deber.--- **6.** Siendo que la Ley N° 400 de 18 de septiembre de 2013 de Control de Armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, establece fehacientemente en su artículo 18, *el uso militar de armas sin restricción de calibre y largo de cañón para las fuerzas armadas a fin de defender la independencia, la soberanía nacional, mantener la integridad territorial, la seguridad y defensa al Estado, así como el uso policial de armas para asegurar la defensa de la sociedad y la conservación del orden público y el cumplimiento de la Ley, que le permita una respuesta eficaz y proporcional en la lucha contra el delito y el crimen organizado, para cumplir tareas de seguridad ciudadana*, informe, cuál es la razón para que los efectivos no usen sus armas. Remita documentación de respaldo.--- **7.** Informe, de qué manera se organiza y ejecuta el ciclo de inteligencia para la investigación de ilícitos aduaneros.--- **8.** Remita las propuestas operativas aprobadas por la autoridad aduanera competente.--- **9.** Informe, cuál es el grado de coordinación de la Aduana Nacional, con las Fuerzas Armadas, y



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Policía Boliviana.--- **10.** Informe, qué resultados concretos ha tenido el campamento en Sabaya para luchar contra el contrabando. Asimismo informe si dicho campamento cuenta con una antena satelital, acceso directo a comunicaciones con la ciudad de La Paz, drones, cámaras de seguridad y comodidad para la planificación, descanso, y alimentación de personas entre funcionarios de la Unidad de Control Aduanero y las Fuerzas Armadas; por otro lado informe con cuántos escáneres se cuenta para el control tanto de equipaje como de personas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



La Paz, 14 JUN. 2018
MEFP/DM/JG - 1397

| | | | |
|---------------------|-----|----------|------------------|
| CAMARA DE SENADORES | | | UNIDAD DEMOCRATA |
| RECIBIDO | | | |
| DIA | MES | ANO | HORA |
| 3 | 8 | 18 | 17:24 |
| No CORRELATIVO | | FIRMA | |
| No EJEMPLARES | | No FOJAS | |
| 1 | | 3 | |



Excmo.
Señor Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: **Petición de Informe Escrito N° 192/2018-2019**

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 192/2018-2019, planteada por el Senador Arturo Murillo Prijic.

Al respecto, se adjunta a la presente copia de la nota AN-PREDC-C N° 905/2018, presentada por la Aduana Nacional de Bolivia (ANB), mediante la cual se da respuesta a la solicitud planteada.

Con este motivo, reitero al señor Presidente la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Mario Alberto Guillén Suarez
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R.: 1-2423-R
VPT-ANB
Adj. Lo indicado (Fs.2)
C.c.: Archivo

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economiafinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

